

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA : EJECUTIVO LABORAL No. 2023-00436
DEMANDANTE: WILLIAM ALFONSO CRISTANCHO SANCHEZ
DEMANDADA: MINAS LA JABONERA S.A.S.

Como quiera que en el presente proceso se pretende cuestiones netamente laborales, donde el demandante pretende se declare la existencia de una relación laboral con la demandada, las causales de renuncia por parte del demandante, el despido injusto, el pago de salarios e indemnizaciones, este Despacho carece de competencia, conforme los numerales 4 y 5 del Código de Procedimiento Laboral por la que de conformidad con lo establecido en el canon 85 del Código General del Proceso, el Juzgado

DISPONE

PRIMERO: RECHAZAR de plano la presente demanda y ordenar su remisión al Juzgado Laboral del Circuito de esta municipalidad. Oficiese.

SEGUNDO: Por Secretaría déjense las constancias respectivas en los Libros Radicadores.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caad6d9089434123a723b9df59eae395e1a4a6dd3bd3f58aeb8ed33de509e634**

Documento generado en 09/10/2023 06:55:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>